



Pasto, 15 de diciembre de 2023

Señor(A)
FRANCO VELASCO MUÑOZ
fvelascom55@hotmail.com
La Cruz, Nariño



NAR2023EE035539

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 1200
Fecha del Acto Administrativo;	06 diciembre de 2023
Autoridad que lo Expidió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación de Nariño
Interponerse el Recurso:	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE



ARTICULO 1^o. DESTITUIR y RETIRAR del servicio educativo, al señor FRANCO VELASCO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 87.247.792, adscrito a la planta de personal de ^[1]Departamento de Nariño, última sede de servicios prestados Institución Educativa Agropecuaria Inga de Aponte del Municipio de El Tablón de Gómez (Nariño), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución. ARTÍCULO 2^o. Comunicar la presente decisión al interesado informándole que contra la misma no procede recurso alguno, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Para tal efecto, envíese comunicación al señor FRANCO VELASCO MUÑOZ, enviando el correspondiente comunicado al correo electrónico nelascom55@hotmail.com o al abonado telefónico 3207428458- 3106457603; o en la última dirección que aparezca registrada en el sistema de información HUMANO SED para efectos de notificaciones y/o comunicados. Así mismo, comunicar al señor Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Agropecuaria Inga de Aponte del municipio de El Tablón de Gómez, RUBIEL EDILSON CHASOY JANSASOY, enviando el correspondiente comunicado al correo electrónico chasoyra@yahoo.com o al abonado telefónico 3122397854-3106762119. ARTÍCULO 3^o.- Remítase copia de la presente resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Nariño, anexando certificación de la comunicación enviada y/o publicación de esta en el portal de SED Nariño, copia igual será enviada a la oficina de Nómina SED y a la oficina de Hojas de Vida de la S.E.D. Nariño, para lo de su competencia. ARTÍCULO 4^o.- El presente acto administrativo empezará a regir a partir de la fecha de su comunicación.

Que, mediante citación No. **NAR2023EE034753 de 06 diciembre** de 2023, se solicitó la comparecencia del señor FRANCO VELASCO MUÑOZ, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que mediante el presente documento al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente en un (01) folios se realiza la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibo del presente.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en UN (01) folios.

Atentamente,

ANGELA VANESA CORDOBA GARZON
SUBSECRETARIO (A)
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos: RESOLUCION 1200 06DICIEMBRE 2023.pdf

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: ANGELA VANESA CORDOBA GARZON